

QUILLOTA, 23 ENE. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0001373 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;  
Ordinario N°60-D/2020 de 15 de enero de 2020 de Director Desarrollo Comunitario Juan Rodríguez Fernández a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos.-), a nombre de Francisco Marchant López, Cédula de Identidad N° [REDACTED], funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12°E.M., perteneciente a la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Dirección Desarrollo Comunitario, para ser utilizada en el pago de traslado en movilización de las actividades que se desarrollarán en el transcurso de la ejecución del programa Centro para Niños (as) con Cuidadores Temporeros (as) Ex CAHMT.
2. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
3. Póliza de Fianza N°380311 con vigencia desde el 13 de enero de 2017, del afianzado Francisco Marchant López, Cédula de Identidad N° [REDACTED];
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°723, de 20 de enero de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La letra b) del artículo 10 de la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
6. La Resolución N°06 de 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos.-)**, a nombre de **Francisco Marchant López**, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12°E.M., perteneciente a la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Dirección Desarrollo Comunitario, para ser utilizada en el pago de traslado en movilización de las actividades que se desarrollarán en el transcurso de la ejecución del programa Centro para Niños (as) con Cuidadores Temporeros (as) Ex CAHMT

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

Anótese, comuníquese y regístrese

Distribución.

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Dideco
6. Archivo Capital Humano

LMG/DMB/JRF/camv.-